

ACTIVIDAD DE EXTENSIÓN Y VINCULACION CON LA
COMUNIDAD: **CONCURSO DE IMÁGENES – “LO QUE NO LEE
UNA MÁQUINA” SALUD MENTAL Y CULTURA DIGITAL**

RESPONSABLE ACADÉMICA: Mgter. Gabriela Degiorgi

RESPONSABLE ADMINISTRATIVA: Mgter. Sabrina Sánchez

BASES Y CONDICIONES

1. FUNDAMENTACIÓN

En octubre se conmemora el Día Mundial de la Salud Mental y el Día del Psicólogo en Argentina. Ambas fechas resaltan la importancia del acceso a la salud mental como derecho y la autonomía profesional de la psicología como conquista histórica.

En este marco, el Comité Consultivo y de Formación Continua en Deontología, Ética y Legislación Profesional de la Psicología (CoDEL.PSI), la Cátedra de Deontología, Ética y Legislación Profesional de la Facultad de Psicología (UNC) y la Subsecretaría de Cultura de la UNC convocan al Concurso “Lo que no lee una máquina”, destinado a reflexionar, a través de la producción de imágenes sobre los vínculos entre salud mental, subjetividad y cultura digital, así como el rol del psicólogo en este contexto y la relevancia de su desarrollo académico y profesional, fundamentalmente a partir de la recuperación de la democracia en nuestro país.

El eje conceptual subraya que múltiples dimensiones de la subjetividad que abordan quienes investigan, enseñan o practican la psicología escapan a la captura digital, y que una de las particularidades que separa a los/las profesionales de la psicología de los medios tecnológicos, radica en que los primeros pueden trabajar con lo no dicho por un sujeto, con aquello de sí mismo que no puede decir o que no logra saber sobre su sufrimiento pero que puede conocer y transformar en el vínculo con un psicólogo/a. Este aspecto es fundamental, y aunque escape a la lógica de los datos tiene una estrecha relación con lo más singular de una persona, con aquello que lo diferencia de cualquier otro.

Como advierte Kate Crawford en el *Atlas de la Inteligencia Artificial*, tecnologías como esta se sostiene en un régimen de extractivismo que explota minerales, energía y trabajo humano, con consecuencias graves para la naturaleza y las comunidades. Pero este modelo también se aplica a diferentes aspectos de la vida humana: como señala Agustín Berti, los algoritmos no sólo procesan información, sino que moldean modos de existencia, extrayendo y clasificando lo humano en patrones que reducen la singularidad.

En esa misma línea, la OMS subraya que el entrenamiento de sistemas de inteligencia artificial puede generar un impacto ambiental desproporcionado y, al mismo tiempo, erosionar derechos básicos como la dignidad, la autonomía y la privacidad cuando se aplica al ámbito de la salud. Esta doble advertencia —sobre la naturaleza y sobre la subjetividad— refuerza la necesidad de situar la dimensión de

aquello que no puede ser reducido a cálculo.

Así como Bruno Latour señaló que la naturaleza necesita ser representada en la conversación pública mediante dispositivos colectivos —arte, literatura, música, prácticas comunitarias— que le devuelvan su voz, también la subjetividad requiere de un lugar y un particular tipo de lazo que logren alojarla de manera adecuada. Frente a la tendencia de la cultura digital a clasificar y reducir las diferencias, es imprescindible reconocer que lo humano necesita modos de expresión que trasciendan la lógica algorítmica. En el vínculo con un profesional de la psicología, pero también en las diferentes expresiones creativas se encuentran posibles lenguajes que devuelven voz a lo que no puede ser dicho en cifras o categorías, sosteniendo cada singularidad en toda su dignidad.

2. OBJETIVOS

- Promover la producción de imaginarios que exploren las tensiones entre salud mental, subjetividad, inteligencia artificial, virtualidad, etc.
- Poner en debate las vulneraciones a la dignidad y a los derechos humanos que puede implicar el tratamiento de la salud mental a través de plataformas de IA, medios virtuales y otras mediaciones técnicas.
- Visibilizar la diferencia entre el trabajo clínico de la psicología, el procesamiento automático de datos, o las prácticas clasificatorias basadas en extracción de datos.
- Destacar la importancia de contar con profesionales de la psicología que, desde diferentes instituciones de nuestro país, contribuyen a garantizar el acceso a la salud mental como un derecho.

3. TEMÁTICAS SUGERIDAS

Los proyectos podrán inspirarse en alguno o varios de los siguientes ejes, teniendo siempre como eje transversal el cuidado y respeto de los derechos humanos:

- Lo inasible: aquello que no puede ser reducido a datos.
- El silencio y lo no dicho: lo que excede la representación digital.
- Clasificaciones algorítmicas vs. singularidad subjetiva.
- Vigilancia y control: riesgos de disciplinamiento a través de IA.
- Extracción de datos y dignidad humana: reducción de lo personal a infraestructura algorítmica
- El cuidado subjetivo: la diferencia entre la escucha clínica y el procesamiento automático.
- La psicología como derecho: Imágenes que visibilicen la importancia de los y las profesionales de la psicología en instituciones de nuestro país, subrayando su rol en garantizar el acceso universal a la salud mental como un derecho conquistado colectivamente.

4. TIPOS DE OBRAS (podrán ser diseñadas de manera digital o analógica, con recursos de inteligencia artificial o cualquier medio técnico)

- Ilustraciones
- Collages
- Interpretaciones visuales abstractas o conceptuales.
- Afiches / Posters
- Diseños gráficos
- Intervenciones tipográficas que jueguen con el lema “Lo que no lee una máquina”.

- Piezas de comunicación
- Flyers
- Banners
- Textos
- Intervenciones híbridas (Obras que mezclan imagen con textos o fragmentos narrativos).
- Simulaciones de campañas ficticias de concientización
- Series de imágenes secuenciales (pequeños relatos gráficos).

5. PARTICIPACIÓN

Podrán participar grupos de hasta 5 integrantes, los mismos podrán estar conformados tanto por estudiantes y graduados universitarios de cualquier carrera e institución universitaria como por personas de la comunidad de cualquier nivel educativo interesadas por la temática. Es necesario que todos los integrantes del grupo se inscriban en el formulario de inscripción. Solo uno de los integrantes deberá enviar la obra a cultura@extension.unc.edu.ar

Cada grupo podrá presentar una sola obra.

6. REQUISITOS TÉCNICOS

Formato digital: JPG o PNG.

Resolución mínima: 300 DPI.

Tamaño máximo por archivo: 50 MB.

Cada obra deberá estar acompañada por un breve texto conceptual en donde se desarrolle lo representado (máximo 1 página).*

* En caso de que la obra presentada sea un texto, el mismo debe ser presentado compositivamente en un poster con los requerimientos antes mencionados y el texto conceptual deberá dar cuenta del proceso de elaboración del mismo.

7. PREMIOS

- 1er Premio: Entradas para el equipo ganador al Festival Cosquín Rock, en su edición número 26.
- 2do. Premio: Acceso gratuito a espectáculos seleccionados en Plaza de la Música.
Se brindará la posibilidad de asistir, de manera gratuita, a espectáculos especialmente seleccionados en uno de los principales espacios culturales de la ciudad, promoviendo la circulación de las y los premiados en ámbitos de relevancia artística y comunitaria.
- 3er Premio: Acceso gratuito a espectáculos seleccionados a desarrollarse en el Pabellón Argentina de la UNC y en el Centro Cultural de la UNC.
- Exposición de obras con mención especial:
Las producciones que reciban mención especial serán exhibidas en una actividad destacada de la UNC dedicada a la salud mental y la cultura digital, con el fin de visibilizar la calidad y la potencia reflexiva de las propuestas, así como de abrir un espacio de diálogo con la comunidad universitaria y el público general.

8. SELECCIÓN

El jurado estará compuesto por especialistas en psicología, artes visuales y cultura digital.

Tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

a. Pertinencia conceptual con los ejes del concurso:

- Claridad en la relación entre la obra y las temáticas propuestas.
- Profundidad reflexiva: grado en que la obra logra problematizar los vínculos entre salud mental, subjetividad e inteligencia artificial.
- Coherencia entre el texto conceptual y la imagen presentada.

b. Originalidad en el uso de la inteligencia artificial:

- Capacidad de resignificar los resultados generados por la máquina, evitando producciones estandarizadas o “previsibles”.
- Grado de intervención crítica del/la autor/a sobre la producción algorítmica.

c. Calidad estética y comunicacional:

- Composición visual (uso del color, formas, equilibrio, impacto).
- Claridad en la transmisión del mensaje: que la obra logre interpelar y comunicar más allá del texto acompañante.
- Creatividad en el lenguaje visual y su potencial para dialogar con públicos diversos.

d. Impacto y proyección cultural:

- Potencial de la obra para estimular debate y reflexión en espacios académicos y culturales.
- Capacidad de invitar a la participación ciudadana en torno a los temas planteados.
- Alcance simbólico: posibilidad de que la obra trascienda el ámbito del concurso y se proyecte en otras instancias (exposiciones, debates, publicaciones).

La decisión del jurado será inapelable, dado que sus integrantes han sido convocados/as por su reconocida trayectoria y experiencia en el campo. El fallo del jurado se considerará definitivo y no dará lugar a instancias de revisión o apelación, en resguardo de la transparencia, la igualdad de condiciones entre participantes y el normal desarrollo del concurso.

9.- CRONOGRAMA

Apertura de la convocatoria: 10 de octubre de 2025.

Cierre de inscripción: 31 de octubre de 2025.

Evaluación y selección: noviembre de 2025.

Exhibición especial: noviembre de 2025, en el marco de las actividades culturales de la UNC.

10.- ORGANIZACIÓN

El concurso es organizado por el Comité Consultivo y de Formación Continua en Deontología, Ética y Legislación Profesional de la Psicología (CoDEL.PSI)

dependiente del Centro de Investigación, Extensión y Vinculación de Facultad de Psicología (CIEV.Psi), la Cátedra de Deontología, Ética y Legislación Profesional de la Facultad de Psicología de la UNC, y la Subsecretaría de Cultura de la UNC.

11.- ASPECTOS LEGALES

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases. Los/las autores/as conservarán los derechos morales sobre sus obras. La UNC podrá reproducir y difundir las imágenes ganadoras y mencionadas con fines exclusivamente culturales y de divulgación, siempre citando autoría.